



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 014  
(14 DE ENERO DE 2021)**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios administrativos de la Universidad”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero ( E ) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución 002 del 6 de enero 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 4 de enero al 25 de enero de 2021 inclusive. al señor **ARANZÁLEZ GARCÍA RAFAEL ENRIQUE.**

Que de acuerdo con solicitud de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se hace necesario la interrupción de vacaciones concedidas al señor **ARANZÁLEZ GARCÍA RAFAEL ENRIQUE**, a partir del 15 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas al cargo que desempeña y para efectos de adelantar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la División de Recursos Físicos.

Que mediante la solicitud referida, se informa que funcionario retomará el disfrute de las vacaciones en el periodo entre marzo y noviembre de 2021.

Que mediante Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero al 1 de febrero de 2021 inclusive al señor **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 014  
(14 DE ENERO DE 2021)**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios administrativos de la Universidad”*

Que mediante comunicación enviada mediante correo electrónico el día 14 de enero de 2021, el Señor Rector, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se solicita la interrupción de las vacaciones concedidas al señor **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRES**, a partir del 15 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas al desarrollo de labores relacionadas con el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que mediante Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero al 1 de febrero de 2021 inclusive al señor **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM**.

Que comunicación de fecha 14 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de vacaciones concedidas al señor **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM**, a partir del 18 de enero de 2021, por necesidades del servicio asociadas al desarrollo del proyecto ARKA II.

Que mediante la solicitud referida, se informa que funcionario retomará el disfrute de las vacaciones en el segundo trimestre de 2021.

Que mediante Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 8º, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 18 de enero al 5 de febrero de 2021 inclusive. al señor **TELLO GARCIA FELIX**.

Que mediante oficio SP-002, 2021IE73, el jefe de la Sección de Presupuesto, con el visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de vacaciones concedidas al señor **FELIX TELLO GARCÍA**, a partir del 21 de enero de 2021, teniendo en cuenta que el 22 de enero la sección se queda sin contratistas y se requiere personal para la expedición de los Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

Que mediante correo el funcionario manifiesta retomar las vacaciones a partir del 20 de septiembre de 2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 014  
(14 DE ENERO DE 2021)**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios administrativos de la Universidad”*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 2º, al señor **ARANZÁLEZ GARCÍA RAFAEL ENRIQUE**, a partir del 15 de enero de 2021, quedando pendientes siete (7) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** El funcionario **ARANZÁLEZ GARCÍA RAFAEL ENRIQUE**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones durante el primer semestre de 2021.

**ARTICULO 2º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, al señor **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRÉS**, a partir del 15 de enero de 2021, quedando pendientes doce (12) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** El funcionario **BUSTOS PARRA CAMILO ANDRÉS**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones durante el primer semestre de 2021.

**ARTÍCULO 3º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, al señor **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM**, a partir del 18 de enero de 2021, quedando pendientes once (11) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**Parágrafo:** El funcionario **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones durante el segundo trimestre del presente año 2021.

**ARTICULO 4º: Interrumpir**, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 8º, al señor **TELLO GARCÍA FÉLIX**, a partir del 21 de enero de 2021, quedando pendientes doce (12) días hábiles de disfrute de vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 014  
(14 DE ENERO DE 2021)**

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a unos funcionarios administrativos de la Universidad”*

**Parágrafo:** El funcionario **TELLO GARCÍA FÉLIX**, reiniciará el disfrute de sus vacaciones a partir del 20 de septiembre del 2021

**ARTÍCULO 5º: Comunicar**, el presente acto administrativo a los funcionarios **ARANZÁLEZ GARCÍA RAFAEL ENRIQUE, BUSTOS PARRA CAMILO ANDRÉS, CEBALLOS RIAÑO WILLIAM y TELLO GARCÍA FÉLIX.**

**ARTÍCULO 6º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de enero de 2021

**WILLIAM CASTRILLON CARDONA**  
Vicerrector Administrativo y Financiero (e )  
DSAQ-7527-21

PROYECTO	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		14-1-2021
REVISOR	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	DSAQ-7527-21	14-1-2021